

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 12** *ADENDA de 8 de junio de 2026, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Brunete.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 20/2026, de 4 de marzo, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, María del Mar Nicolás Robledano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brunete, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 16 de julio de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Brunete, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2026-2027 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Prado Alto.
- Casa de Niños Pimpón.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2026-2027 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 8 de junio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brunete, María del Mar Nicolás Robledano.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Brunete

Curso escolar 2026-2027

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 658/2026, de 26 de febrero de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

	Escuelas Infantiles		Centro		Plaza 0-1 años		Plaza 1-2 años		Plaza 2-3 años		Plaza 2º ciclo		Periodo HA	
	Casas de Niños		Centro 1-2 unid.		Plaza									
			59.834 €				9.721 €		5.556 €		3.888 €		3.109 €	299 €
			28.162 €				1.760 €							

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste contrato		Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años								Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
							Total	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Prado Alto	1	8	16	40	47		103	100	649.050,00	18,52	120.204,48	81,48	528.845,52	17,11	111.057,56	64,37	417.787,96
Total	1	8	16	40	47		103	100	649.050,00	18,52	120.204,48	81,48	528.845,52	17,11	111.057,56	64,37	417.787,96

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos		Importe módulos		Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años						Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
								%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Pimpón	1	1	0	7	7		14	100	52.802,00	0	0,00	0	0,00	100	52.802,00
Total	1	1	0	7	7		14	100	52.802,00	0	0,00	0	0,00	100	52.802,00

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2026-2027		111.057,56	470.589,96
Ejercicio 2026		30.288,42	128.342,73
Ejercicio 2027		80.769,14	342.247,23
Aportación base mensual		10.096,14	42.780,91

(03/10.093/26)

